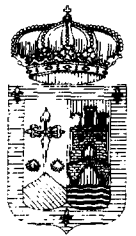


# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 12 de abril de 1988

Año VII. Núm. 44

## SUMARIO

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>Comisión de Urbanismo de La Rioja</b>		
Acuerdos	578	
Corrección de errores	578	

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>Administración de Hacienda de Haro</b>		<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Liquidaciones	578	Notificación	579

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON</b>	
Exposición pública del padrón del impuesto de circulación	579	Exposición pública del expediente de permuta de un solar	580
<b>AYUNTAMIENTO DE BADARAN</b>		Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	580
Exposición pública de diversos padrones	579	<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS</b>		Período de cobro de los recibos por entrada de carruajes y rodaje y arrastre de vehículos	580
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	579	<b>AYUNTAMIENTO DE IGEA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE BRIONES</b>		Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1987	580
Rectificación del Padrón de Habitantes	579	<b>AYUNTAMIENTO DE LEIVA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE CIERUEÑA</b>		Aprobación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad del Oja-Tirón	580
Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1987	579	<b>AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS</b>	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1988	580	Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1987	580

### IV. Administración de Justicia

<b>MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA</b>		Cédula de notificación y requerimiento	581
Edicto	580	Edicto	581
Sentencia	581	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO</b>		Cédula de emplazamiento	581
Edicto de subasta	581		

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO</b>	
Concurso para la adquisición e instalación de una máquina fotocopidora y concierto del servicio de mantenimiento	581	Subasta de aprovechamientos forestales	582
Concurso para la adquisición e instalación de dos máquinas de escribir electrónicas y concierto del servicio de mantenimiento	582	<b>AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE CENICERO</b>		Subasta de aprovechamientos forestales	583
Adjudicación de las obras de urbanización de la c/ del Barranco	582	<b>AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b>		Subasta de puestos de paso de palomas	583
Concurso para la concesión de la explotación de los bares del Polideportivo y de las Piscinas Municipales	582	Subasta de permisos de caza de corzo a rececho	583
		Subasta de aprovechamientos maderables	584

#### B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE</b>	
Solicitudes de licencia para apertura de un almacén de piensos y de una carpintería metálica	584	Solicitud de licencia para apertura de una industria de setas	584
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE QUEL</b>	
Solicitud de transmisión de un panteón	584	Solicitud de licencia para apertura de una pastelería	584

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja

Acuerdo

III.A.103

La Comisión de Urbanismo de La Rioja en la reunión celebrada el día 14 de diciembre de 1987, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.— 101/87.— HARO.— Modificación Plan General, sobre compatibilización del uso de industrias bodegueras en suelo clasificado como urbanizable no programado.

Visto el Expediente elevado por el Ayuntamiento de Haro para la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana y,

##### CONSIDERANDO:

1º.— Que en la tramitación se ha respetado el procedimiento legalmente establecido y los principios de publicidad y participación ciudadana, según se acredita en la documentación remitida.

2º.— Que a través de la Modificación, se pretende básicamente que en un Sector clasificado por el Plan General Municipal como suelo urbanizable no programado, con uso global industrial, se permita el uso bodega, sometido a las condiciones y normativa incorporada a la propia Modificación.

3º.— Que es juicio de la Ponencia Técnica de esta Comisión, el que el procedimiento que en puridad debe legalmente seguirse no es otro sino el de la formulación del correspondiente Programa de Actuación Urbanística que integre la ordenación del Sector al nivel propio del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, para su ulterior desarrollo mediante el correspondiente Plan Parcial.

4º.— Que, continúa el criterio de la Ponencia Técnica, si las operaciones descritas exceden los límites de la capacidad de gestión del Ayuntamiento de Haro, debiera procederse en consecuencia a la revisión del propio Plan, reclasificando el suelo objeto de la Modificación para convertirlo en no urbanizable, pudiendo entonces normar para el mismo el uso bodega en términos idénticos a los propuestos por la Modificación con lo que se clarificaría de forma más amplia, el régimen legal de la propiedad y evitándose el riesgo de que el suelo clasificado como urbanizable no programado, pueda llegar de hecho a consolidarse como urbano por una ocupación que obviaría el desarrollo a través del Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial preceptivos.

5º.— Que ante ello debe considerarse igualmente la posición del Ayuntamiento de Haro, según el cual, independientemente de que se haya dado orden expresa de proceder a la Revisión general del Plan General de Ordenación Urbana, razones de urgencia abogan a favor de que, siendo el uso bodega uno de los admisibles en función de lo dispuesto en el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y cumpliéndose, por otra parte, lo dispuesto en el nº 1 del indicado precepto, se autorice el uso pormenorizado de bodega, sometido a una regulación específica, distinta de la establecida con carácter general para el suelo no urbanizable, y al control de esta Comisión.

Con lo cual, se razona, se obtiene una finalidad idéntica, reservando el tema de la reclasificación del suelo a la futura Revisión General ordenada por el Ayuntamiento.

Debatido en tales términos el asunto, oído el informe de la Ponencia y sometido a votación, la Comisión

##### ACUERDA:

Aprobar definitivamente, con cinco votos a favor y tres abstenciones,

la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Haro, en los términos de su aprobación provisional.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en el plazo de 15 días hábiles computables a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño, 28 de marzo de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

Acuerdo

III.A.104

La Comisión de Urbanismo de La Rioja en la reunión celebrada el día 14 de diciembre de 1988, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

7º.— 117/87.— HARO.— Modificación Plan General en lo referente a la norma 4.3 de la Ordenanza Urbana del Plan Parcial sector nº 8.

Visto el Expediente elevado por el Ayuntamiento de Haro y

##### RESULTANDO:

1º.— Que a través de la Modificación planteada se pretende autorizar el uso "Matadero Público Comarcal" y sólo éste, en el Sector que constituye el ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza.

2º.— Que si bien es cierto que con carácter general el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas establece una distancia de 2.000 mts. para las calificadas como insalubres, respecto de los núcleos de población agrupada, y que tal distancia debe respetarse en la zonificación a establecer en el planeamiento, no lo es menos que, según ha manifestado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, la actividad de Matadero, en la actualidad, tanto en su proyección cuanto en su ejecución y realización, puede preveer y contener, autónomamente considerado, medidas correctoras iguales o superiores a la de la distancia establecida en el Reglamento.

Por lo que la Comisión, oído el informe de la Ponencia Técnica y el de la Comisión Regional de Medio Ambiente

##### ACUERDA:

Aprobar definitivamente la Modificación de la norma 4.3 de la Ordenanza Urbana del Plan Parcial Sector nº 8.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en el plazo de 15 días hábiles computables a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño, 28 de marzo de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

Corrección de errores

III.A.102

Advertidos errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 43 de 9 de abril de 1988, referente a Acuerdos de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 572, segunda columna, donde dice: "97/87.— ENTRENA.— Ampliación nave de ...", debe decir: "97/87.— IGEA.— Ampliación nave de ...".

Donde dice: "100/87.— Nave industrial para ...", debe decir: "100/87.— QUEL.— Nave industrial para ...".

Logroño, 11 de abril de 1988.

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Administración de Hacienda de Haro

Liquidaciones

III.B.120

Por la Oficina de Liquidación de Tributos de esta Administración se han practicado las siguientes liquidaciones de multas:

Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Pagro Fraccionado. Sanción por presentación fuera de plazo.

Ejercicio: 1986-1º semestre.

Contribuyente: Puras Rojas, Enrique

D.N.I.: 16.382.538

Domicilio: San Asensio, c/ Torres, 15

Cuota: 15.000 Pts.

Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Sanción por presentación fuera de plazo.

Ejercicio: 1984

Contribuyente: Viviendas de Logroño, S.A.

N.I.F.: A-26029504

Domicilio: Santo Domingo C. c/ Gral. Franco, 30

Cuota: 3.000 Pts.

Concepto: Diligencia de Libros. Sanción por presentación fuera de plazo.

Ejercicio: 1986

Contribuyente: Alonso Cantabrana, Elias.

D.N.I.: 16.405.135

Domicilio: Treviana, c/ Casa de la Plaza, s/n.

Cuota: 2.000 Pts.

Concepto: Inclusión en Régimen de E.O.S. Sanción por presentación fuera de plazo.

Ejercicio: 1986

Contribuyente: Alonso Cantabrana, Elías

D.N.I.: 16.405.135

Domicilio: Treviana, c/ Casa la Plaza, s/n

Cuota: 2.000 Pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Haro, 18 de marzo de 1988.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial, Alfonso Rubio Bazán.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería Territorial de La Rioja**

Notificación

III.B.121

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que las Empresas que a continuación se relacionan figuran en los registros de esta Tesorería en situación de ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

26/29.212-38 José Mora Santiago, de Logroño

26/30.372-34 Nour Sociedad Anónima Labora, de Arnedo

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 24 de marzo de 1988.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública del Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos 1988 III.C.471

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, acordó la aprobación del Padrón para el cobro del impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988.

El expresado Padrón se expone al público durante el plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de ser examinado por los interesados y en su caso, puedan interponer ante este Ayuntamiento Pleno el recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estime oportuno.

Aldeanueva de Ebro, 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Exposición pública de diversos padrones III.C.472

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de marzo de 1988, acordó aprobar los siguientes Padrones Fiscales:

— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, 1988.

— Rodaje vehículos de motor no gravados con el Impuesto de circulación, 1988.

— Canalones, bajadas de agua, balcones y miradores, 1988.

Dichos Padrones quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de ser examinados por los interesados y en su caso puedan interponer ante el Pleno de este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes o cualquier otro que estime oportuno.

Badarán, a 28 de marzo de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.462

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de febrero de 1988, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, y de sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, conforme al Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, cuyo resumen a nivel de capítulos es como siguen:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	600.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	60.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	110.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	450.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	3.994.000

B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital . . . . .	25.640
Total ingresos . . . . .	5.239.640

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal . . . . .	1.070.640
2 Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	2.465.000
4 Transferencias corrientes . . . . .	475.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales . . . . .	1.229.000
Total gastos . . . . .	5.239.640

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra este acuerdo, que pone fin a las reclamaciones formuladas, podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 113, número 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Brieva de Cameros, a 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Rectificación del Padrón de Habitantes III.C.473

El Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 25 de marzo de 1988, acordó aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1-1-88, lo que se expone por periodo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en cumplimiento del art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Briones, a 28 de marzo de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1987 III.C.474

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del mismo, correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Cirueña, 29 de marzo de 1988.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988*

III.C.475

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cirueña, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cirueña, a 29 de marzo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON***Exposición pública del expediente de permuta de un solar*

III.C.469

El Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón en Sesión celebrada el día 31 de marzo de 1988, por unanimidad de los seis asistentes de entre los siete miembros de derecho que componen aquél, ha acordado permutar solar de 835 m<sup>2</sup> sito en c/ San Sebastián, número 12.

Al efecto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en relación asunto de que se trata, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuzcurrita de Río Tirón, 5 de abril de 1988.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

*Exposición pública de la Rectificación del Padrón de Habitantes*

III.C.470

Aprobado, con quórum suficiente, por el Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, en Sesión celebrada el día 31 de marzo de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1988, se expone al público por periodo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1988.

Cuzcurrita de Río Tirón, 5 de abril de 1988.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

**AYUNTAMIENTO DE HARO***Periodo de cobro de los recibos por entrada de carruajes y rodaje y arrastre de vehículos*

III.C.463

Don Patricio Capellán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de mayo y el 30 de junio inclusive, estarán puestos al cobro periodo voluntario los recibos de

Entrada de Carruajes y Rodaje y Arrastre de Vehículos.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1<sup>a</sup>, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, abril 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE IGEA***Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987*

III.C.476

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Igea, 4 de abril de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA***Aprobación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad del Oja-Tirón para abastecimiento de agua potable*

III.C.477

Este Ayuntamiento, teniendo el propósito de constituir una Mancomunidad entre éste y otros Municipios de las cuencas de los ríos Oja y Tirón, para la presentación de los servicios de abastecimiento de agua potable, ha acordado aprobar inicialmente los Estatutos reguladores de la referida Mancomunidad.

De conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 35-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el texto de los Estatutos, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante este periodo podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Leiva, a 28 de marzo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS***Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987*

III.C.478

Presentada la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del mismo, correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Lumbreras, 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA**

Edicto

IV.499

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos núm. 853-854/87, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Roberto Merino Castro y otro, contra la empresa, Angel Esteban, S.A., domiciliada en Badarán, Ctra. de Cárdenas, s/n, en reclamación por cantidades, hoy día en trámite de ejecución figurando con el número 39/88, que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de Providencia de S.S.<sup>a</sup> el Secretario D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 25 de marzo de 1988.— Unase el anterior escrito a los autos; y, a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido, de Procedimiento Laboral en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Angel Esteban, S.A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la

cantidad de 424.146 Pts. de principal, más la de 80.000 Pts., presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el art. 1447 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Civil, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura; librense los despachos precisos. Practíquense las averiguaciones a que se refiere el art. 204 en orden a la declaración de insolvencia del demandado. Oficiese al Ayuntamiento de Badarán, a la Delegación de Hacienda de Logroño y al Registro de la Propiedad de Nájera. Remítase exhorto al Juez de Paz de Badarán. Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo. Firmado: D. José Luis Conde-Pumpido. Rubricados.”

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada en los presentes autos, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

En Logroño, a 25 de marzo de 1988.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.500

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en Autos número 198 de 1988, seguidos a instancia de D. Carlos Bretón Larrauri contra la Empresa Fontanería y Calefacción Calve, S.A., en reclamación por despido, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO.— Estimando la demanda planteada por D. Carlos Bretón Larrauri contra la demandada Empresa Fontanería y Calefacción Calve, S.A., en reclamación por despido, declaro nulo dicho despido y condeno a la empresa demandada a que lo readmita en su puesto de trabajo, con abono asimismo de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de dicha readmisión.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito del importe total de condena, a ingresar en la cuenta 25-000050-3 sobre Anticipos Reintegrables sobre Sentencias recurridas en el Banco de España de esta capital, o garantizar el pago de dichas cantidades mediante aval bancario u otro sistema equivalente, suficiente a juicio de esta Magistratura, más el depósito de 2.500 Pts. a ingresar en la cuenta número 03.000622.18, de Recursos de Suplicación, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, todo ello, conforme a lo preceptuado en la Ley del Procedimiento Laboral Vigente.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada Fontanería y Calefacción Calve, S.A., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 25 de marzo de 1988.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

IV.501

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 452/87 a instancia de D. José Antonio García García contra D. Juan José González Rodríguez y D. José Manuel González Choperena en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 1 de junio a las 10.15 horas. Con carácter de segunda el día 4 de julio a las 10,15 horas y para la tercera el día 5 de septiembre a las 10,15 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA:**

— Vivienda o piso centro tipo B, de la casa en Entrena (La Rioja)

calle Nueva, s/n, de 79,50 m2. Linda: Norte, hueco de ascensor y pisos derecha e izquierda de la misma planta; Sur, c/ Nueva; Este, piso izquierda de la misma planta y al Oeste, piso derecha de la misma planta. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la buhardilla del inmueble señalado con el número del piso. Cuota de participación en el inmueble el 7,50%. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.561, finca 1.505, folio 101.

Logroño, a 26 de marzo de 1988.— El Secretario.

*Cédula de notificación y requerimiento*

IV.502

Por la presente y, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo 529/85 a instancia de DIPU, S.A. contra Don José María Aliana Aldazabal, en ignorado paradero, por la presente se requiere a éste a fin de que, dentro del término de seis días, presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, que luego se dirán con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Se participa a dicho demandado, la iniciación de apremio por la parte actora.

Logroño, a 18 de marzo de 1988.— El Secretario.

BIENES EMBARGADOS: La mitad indivisa del piso 1º B de la casa número 17-19 de la calle Calvo Sotelo de Logroño.

*Edicto*

IV.503

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número Uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 96/87 a instancia de Doña Carmen Navajas Arechaga sobre inmatriculación de la siguiente finca rústica:

“Parcela de terreno al sitio del Buicio del término municipal de Fuenmayor, de cabida una hectárea, treinta y tres áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, cauce del Ebro; Sur, camino de Buicio y Miguel Alvarez Aguirrebeña (parcela catastral 313); Este, camino de Buicio y Oeste, cauce del Ebro y Miguel Alvarez Aguirrebeña (parcela catastral 310). Está señalada con el número 111 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de Fuenmayor. Dicha finca aparece registrada en el catastro parcelario de Fuenmayor, a nombre del fallecido D. Alejandro Navajas Lafuente.”

Por la presente se llama a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, por término de diez días, para que puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido, con el apercibimiento del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 26 de marzo de 1988.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA***Cédula de emplazamiento*

IV.506

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad y su comarca por resolución de esta fecha dictada en autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 83/87, a instancia de D. Ramiro Valgañón Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Logroño, contra Doña Lorenza y Dª Carmen Francia, y Don José María y Don Juan Antonio Villada Francia Francia, todos ellos integrantes de la comunidad hereditaria de D. Máximo Francia, sobre declaración de servidumbre, ha acordado emplazar a Doña Lorenza y Dª Carmen Francia, de ignorado segundo apellido, para que en el improrrogable término de seis días hábiles comparezcan en autos, donde serán emplazadas para que la contesten a la demanda por otros tres días, con el apercibimiento de que caso de no hacerlo, serán declaradas en rebeldía y seguirán los autos su curso.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de febrero de 1988.— El Secretario.

**V. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO***Concurso para la adquisición e instalación de una máquina fotocopidora y concierto del servicio de mantenimiento*

V.A.161

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de abril de 1988, ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adquisición e instalación de una máquina fotocopidora con destino a las Dependencias

Municipales, quedando expuesto al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del concurso: Contratación por concurso de la adquisición e instalación de una máquina fotocopidora y concierto del servicio de mantenimiento de la misma.

Tipo de licitación: 600.000 Pts. a la baja.

Fianza provisional: 12.000 Pts.

Fianza definitiva: Se establece en el cuatro por ciento del precio de remate.

Documentación y pliego de condiciones: El expediente completo está de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo examinarse en días y horas hábiles de Oficina.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, se pasará el expediente a la Comisión Informativa de Servicios, para que dictamine acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acreditado por poder bastanteado), toma parte en el concurso para la contratación del suministro de una máquina fotocopiadora, convocado por el Ayuntamiento de Agoncillo, a cuyos efectos hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado, aceptando plenamente el pliego de condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo, así como de las normas vigentes en materia de contratación.

b) Que se compromete a suministrar e instalar una máquina fotocopiadora de las especificaciones técnicas que se detallan en documento adjunto debidamente firmado, por el precio de ... (letra y número) pesetas, incluido I.V.A.

c) Que se compromete al mantenimiento del expresado equipo por la suma de ... pesetas anuales, o ... pesetas por copia, incluido I.V.A.

d) Que se hace cargo de la máquina fotocopiadora existente en las Oficinas Municipales, abonando al Ayuntamiento de Agoncillo la cantidad de ... pesetas.

e) Que presenta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Agoncillo, 5 de abril de 1988.— El Alcalde.

#### *Concurso para la adquisición e instalación de dos máquinas de escribir electrónicas y concierto del servicio de mantenimiento*

V. A. 162

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en Sesión Ordinaria, de fecha 4 de abril de 1988, ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adquisición e instalación de dos máquinas de escribir electrónicas con destino a las Dependencias Municipales, queda expuesto al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del concurso: Contratación por concurso de la adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas y concierto del servicio de mantenimiento de las mismas.

Fianza provisional: 5.000 Pts.

Fianza definitiva: Se establece en el cuatro por ciento del precio del remate.

Documentación y pliego de condiciones: El expediente completo está de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo examinarse en días y horas hábiles de Oficina.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, se pasará el expediente a la Comisión Informativa de Servicios, para que dictamine acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acreditado por poder bastanteado), toma parte en el concurso para la contratación de dos máquinas de escribir, convocado por el Ayuntamiento de Agoncillo, a cuyos efectos hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado, aceptando plenamente el pliego de condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo, así como de las normas vigentes en materia de contratación.

b) Que se compromete a suministrar dos máquinas electrónicas de escribir de las especificaciones técnicas y precio individual que se detallan en documento adjunto debidamente firmado, por un importe total de ... (letra y número) pesetas, incluido I.V.A.

c) Que se compromete al mantenimiento de las referidas máquinas por la suma de ... (letra y número) pesetas anuales, incluido I.V.A.

d) Que se hace cargo de la máquina eléctrica de propiedad municipal, marca OLYMPIA, abonando por la misma al Ayuntamiento de Agoncillo, la cantidad de ... (letra y número) pesetas.

Que asimismo, se hace cargo de la máquina de escribir de propiedad municipal, marca HISPANO-OLIVETTI, Modelo M-40, abonando por la misma al Ayuntamiento de Agoncillo la cantidad de ... (letra y número) pesetas.

e) Que presenta los documentos exigidos en el pliego de condiciones. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Agoncillo, 5 de abril de 1988.— El Alcalde.

#### **AYUNTAMIENTO DE CENICERO**

*Adjudicación de las obras de Urbanización c/ del Barranco*

V. A. 160

El Pleno del Ayuntamiento de Cenicero en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1988 adoptó el siguiente acuerdo:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de Urbanización de la c/ del Barranco a la Empresa RUMAYOR, S.L. en el precio de 12.943.142 pesetas (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En Cenicero, a 5 de abril de 1988.— El Alcalde-Presidente.

#### **AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Concurso para la concesión de la explotación de los bares del Polideportivo y de las Piscinas Municipales*

V. A. 163

Aprobado por la Comisión de Gobierno el Pliego de Condiciones del concurso para la concesión de la explotación del bar del Polideportivo y del bar de las Piscinas Municipales, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Explotación del bar del Polideportivo Municipal y explotación del bar de las piscinas municipales.

Tipo de licitación:

— Para el bar del Polideportivo, el que establezcan los concurrentes en su propuesta.

— Para el bar de las Piscinas: 200.000 Pts. al alza, I.V.A. incluido.

Plazo:

— Bar Polideportivo: Un año a partir de la firma del contrato.

— Bar Piscina: durante la temporada 1988, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre.

Garantía:

Provisional: 10.000 Pts.

Definitiva: 25.000 Pts.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y de forma independiente para cada una de las explotaciones, en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para la explotación del bar de ... (polideportivo o piscina), conforme al siguiente modelo:

D. ..., con D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Nájera, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ... para la explotación del servicio de bar en ..., proponiendo como canon el de ... pesetas anuales, excluido I.V.A., y aceptando plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven.

Lugar, fecha y firma.

Presentación de proposiciones: En las Oficinas Municipales de 9 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente en el que fianliza el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Nájera, 4 de abril de 1988.— El Alcalde.

#### **AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO**

*Subasta de aprovechamientos forestales*

V. A. 158

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de madera correspondientes a la campaña forestal de 1988, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto fuese necesario, en el supuesto de que se

formulasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote nº 1.— 167 pinos con 204 m<sup>3</sup> de madera y 41 de leña, en el sitio Camino de Arenzana. Tasación base: 1.130.200 Pts. Tasas: 27.164 Pts. Forma de ejecución: Entresaca.

Lote nº 2.— 179 pinos con 242 m<sup>3</sup> de madera y 48 de leña, en el sitio La Honda. Tasación base: 1.585.000 Pts. Tasas: 32.736 Pts. Forma de ejecución: Entresaca.

Lote nº 3.— 59 Hayas con 100 m<sup>3</sup> de madera y 21 de leña, en el sitio Los Cerrancos. Tasación base: 604.200 Pts. Tasas: 16.204 Pts. Forma de ejecución: Entresaca.

Fianza: Para tomar parte en la subasta habrá que prestar fianza provisional del 6% del precio de licitación y la definitiva que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del remate. Además se exigirá un aval bancario por el resto del precio adjudicado.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, 12% de IVA y toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, incluyéndose fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial a las 19 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. nº ... y domicilio en ..., provincia ..., calle ... nº ..., en nombre propio (o en representación de ... que justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de El Rasillo en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... lote nº ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

El Rasillo, a 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

*Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A. 159

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de marzo pasado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales para 1988, se expone al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para la presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto:

1.— 500 Has. de pastos para 100 vacunos. Lugar: Monte LO-3048 "Comunal". Precio base: 300.000. Índice: 600.000 Pts. Tasas: 11.243 Pts.

2.— 553 Has. de pastos para 100 vacunos. Lugar, Monte U.P. 132 "Espinedo". Precio base: 100.000 Pts. Índice: 200.000 Pts. Tasas: 9.639 Pts. La adjudicación de este segundo lote se realizará para un plazo de cinco años. La tasación e indemnizaciones serán anuales, experimentando un aumento del cinco por ciento anual acumulativo.

Fianzas: Para tomar parte en las subastas, habrá de prestar una fianza provisional del 6% del precio de la licitación. Definitiva, que habrá de depositar el adjudicatario, el 20% del remate.

Gastos: El adjudicatario habrá de satisfacer el importe de la inserción de anuncios, 12% de IVA y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En el exterior del sobre, se hará constar el aprovechamiento al que se refiere la proposición y, en su interior, además de la oferta, según el modelo que consta al final, se incluirá la fianza provisional o justificante de haberla constituido.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones y adjudicación provisional: A las trece horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, se trasladará al lunes inmediatamente siguiente, a la misma hora.

Forma de pago: En el plazo de cinco días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición: (En la Secretaría se facilitarán impresos). D. ..., D.N.I. ..., domicilio ..., en nombre propio (o en representación de ...),

enterado de la convocatoria de subasta de ... anunciada por el Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros en el B.O.R. nº ... de fecha ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1988

Firma del licitador.

Torrecilla en Cameros, 4 de abril de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

*Subasta de puestos de paso de palomas*

V.A. 164

Autorizado por la Dirección Regional del Medio Ambiente, y acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de marzo de 1988, se convoca para la venta de 10 puestos de paso de palomas.

Sitio: Ocijo, en el monte de U.P. número 60 denominado Garvey y Umbria, este aprovechamiento se subasta por un periodo de 5 años, el precio de tasación se fija en 800.000 pesetas, para el primer año, cada año siguiente sufrirá un aumento anual del 10% sobre el precio de adjudicación.

El plazo de ejecución, quedará determinado por O.G. de Vedas.

El adjudicatario estará obligado además a abonar 10.393 pesetas, por las tasas correspondientes al año 1988, y para los cuatro restantes, las que la Dirección Regional del Medio Ambiente fije.

Asimismo, el adjudicatario devengará un 12% de IVA, sobre el total del valor de la adjudicación.

Se expone al público, durante el plazo de 8 días, el pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, y que han de regir la subasta mencionada.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Se realizarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, por razones de urgencia, contándose como tal, el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar, en la Casa Consistorial a las 12 horas, del día siguiente hábil, a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional y definitiva: El 20% del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... y con domicilio en ... provincia de ... calle ... número ..., en nombre propio, o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de 10 puestos de paso de palomas en Ocijo, anunciada por el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo, en el Boletín Oficial de La Rioja, número ... del día ... de 1988, ofrece por el aprovechamiento expresado la cantidad de ... pesetas (en número y letra), en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1988.

Firma del proponente.

Viniegra de Abajo, a 9 de abril de 1988.— El Alcalde-Presidente, Félix Santiago Miera Sáinz.

*Subasta de permisos de caza de corzo a rececho*

V.A. 165

Autorizados por la Dirección Regional del Medio Ambiente, y acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de marzo de 1988, se convoca subasta, para la venta de los siguientes permisos de caza:

Lote número 1.— Para los días 17, 18 y 19 de junio de 1988.

Lote número 2.— Para los días 29, 30 y 31 de julio.

El precio base por permiso es el de 85.000 pesetas, siendo de cuenta de los adjudicatarios la cuota de entrada que es de 10.000 pesetas, por cada permiso. El adjudicatario vendrá obligado además a pagar el 12% de IVA sobre el valor de la adjudicación.

Se expone al público, durante el plazo de 8 días, el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, las cuales van a regir la mencionada subasta.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Se realizarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, por razones de urgencia, contándose como tal, el mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar, en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil, a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional y definitiva: El 20% del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. ... y con domicilio en ... provincia ... calle ... número ... en nombre propio, o en representación de ... enterado de la convocatoria de subasta de permisos de caza de corzo a

rececho, anunciada por el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo, en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... de 1988, ofrece por el Lote número ... la cantidad de ... pesetas (en número y letra), en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1988.

Firma del proponente.

Viniegra de Abajo, a 9 de abril de 1988.— El Alcalde-Presidente, Félix Santiago Miera Sáinz.

**Subasta de aprovechamientos maderables V.A.166**

Autorizados por la Dirección Regional del Medio Ambiente, y aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 19 de marzo de 1988, se convoca subasta para la venta del siguiente aprovechamiento:

130 pies con 136 m3. de madera de chopo y 34 m3. de leñas, al sitio Chopera de La Mina. Tasación 554.200 pesetas. El plazo de ejecución será durante 1988.

El adjudicatario estará obligado además de abonar 17.964 pesetas por tasas, así como el 12% de IVA, sobre el total del valor de la adjudicación.

Se expone al público durante el plazo de ocho días el pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por este Ayuntamiento,

y que han de regir la subasta mencionada.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles, por razones de urgencia, contándose como tal el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 10,30 horas, del día siguiente hábil, a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional y definitiva: El 20% del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... y con domicilio en ... provincia de ... calle ... número ... en nombre propio, o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de maderas, anunciada por el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo, en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... de 1988, ofrece por el aprovechamiento expresado, la cantidad de ... pesetas (letra y número), en las condiciones previstas, en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1988.

Firma del proponente.

Viniegra de Abajo, a 9 de abril de 1988.— El Alcalde-Presidente, Félix Santiago Miera Sáinz.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Solicitud de licencia para apertura de un almacén de piensos*  
V.B.249

Por Don Ladislao Bañares Gamboa se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Exposición y Venta de Piensos, para Ganado, con emplazamiento en Avda. de La Rioja, con entrada por calle Alemania, números 2, 4 y 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una carpintería metálica*  
V.B.250

Por D. José Muñoz Bacigalupe, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería metálica, con emplazamiento en Santa Lucía, nº 47-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Solicitud de transmisión de un panteón* V.B.248

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, por el presente, hace saber: Que, ante este Ayuntamiento se tramita expediente A.S.12-C 249/88, promovido por Enriqueta Echevarría Fernández de Moreda con domicilio en República Argentina, 56 de Logroño (La Rioja), sobre transmisión de la siguiente concesión:

“Panteón 137, del Cuadro Primero del Cementerio Viejo.”

Y, por medio del presente se cita, a los herederos de D<sup>a</sup> Carmen Fernández, Hdos. de D<sup>a</sup> Mónica Martínez Chacón y Hdos. de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jacinta Moreno de quien procede y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que, dentro de los treinta días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la planta 1<sup>a</sup> de la Casa Consistorial y alegar en el expediente lo que su derecho convenga.

Logroño, 29 de marzo de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

*Solicitud de licencia para apertura de una industria de setas*  
V.B.251

Don Juan Francisco García Villares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de producción y envasado de setas, en el Pabellón Agrícola de su propiedad, sito en el Paraje Las Cruces de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete, a 28 de marzo de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE QUEL

*Solicitud de licencia para apertura de una pastelería*  
V.B.252

D. Angeles de Blas Alguacil, vecino de Quel, solicita Licencia Municipal para la instalación de una pastelería en c/ General Mola, nº 30.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4,4<sup>a</sup> de la Orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, 4 de abril de 1988.— El Alcalde.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

### TARIFAS

**ANUNCIOS.** PESETAS  
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

**PESETAS**  
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

**SUSCRIPCIONES**  
Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

**VENTA DE EJEMPLARES**  
Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100